



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA - DOS MIL VEINTISÉIS-
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE
ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta.
Macdonald Espinoza Ruiz.
Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong funge por
Warner Rodríguez Angulo.
Nery Imelda Valerin Duarte.
Mauro Enrique Contreras Moreno.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil-Dsitrito Cuajiniquil.
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita-Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Evelyn Adriana Gutiérrez García -Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez -Distrito Tamarindo.

COMISIÓN

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Johny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diriá.

AUSENTE:

Maureen Contreras Arrieta.

Mario André Madrigal Alfaro.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentaciones: Escuela San José de la Montaña. Escuela Francisco Chaves Chaves. Escuela Paso Hondo.
4. Audiencia: Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural.
5. Lectura de actas:
1-Sesión ordinaria 39-2026.
6. Correspondencia.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidenta del Concejo: Con siete regidores propietarios, se inicia la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Macdonal Espinoza Ruiz, Maureen Contreras Arrieta, Carlos Barrenechea Martínez, Kenia María Vásquez Angulo, Ivonne Espinoza Rosales, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procedió a juramentar personas Keiner Oscar Pizarro Sequeira cédula 502420984, Lilliana Gutiérrez Gómez cédula 502700652, Sileny Esperalda Gómez Dávila cédula 702080356, Shirley Arroyo Gómez cédula 503500222, Epifanía Denis Matarrita Gutiérrez cédula 501730791, como integrantes de la Junta de Educación Escuela San José de la Montaña, nombrados en la Sesión Ordinaria 37-2026, Artículo 05, Inciso 24, del 15 de setiembre 2026.

INCISO 02. Se procedió a juramentar Christian Chaves Jaén como integrantes de la Junta de Educación Escuela Francisco Chaves Chaves cédula 502680311, nombrado en la Sesión Ordinaria 38 -2026, Artículo 06, Inciso 13, del 22 setiembre 2026.

INCISO 03. Se procedió a juramentar a los señores Humberto Grijalba Oviedo, cédula 111440681, Randall Jesús Matarrita Chaves cédula 503940462, como integrantes de la Junta de educación Escuela Paso Hondo, nombrados en la Sesión Ordinaria 38-2026, Artículo 06, Inciso 09, acuerdo02, del 22 de setiembre 2026.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo, concede espacio en audiencia al Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural. Asunto: Proceso de contratación de infraestructura en Plaza los Mangos. Proceso sancionatorio a empresa adjudicada.

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 39-2026 del 29 de setiembre 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 39-2026 del 29 de setiembre 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. De la Defensoría de los Habitantes, oficio 13278-DHR. Caso Ana Lorena Frías Chaves.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para las gestiones y coordinaciones que correspondan, oficio 13278-DHR De la Defensoría de los Habitantes

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DA-DIM-1341-2026, del Departamento de Inspecciones Municipal. Asunto: Atención oficio DAM-2882-2026- Informe de actuaciones administrativas sobre presuntas obras irregulares en la finca folio real N° 5-005361-M-000, referencia oficio SM-1615-ORD-33-2026, sector Tamarindo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a auditoria el informe DA-DIM-1341-2026, del Departamento de Inspecciones Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio Prov-084-2026, de la Proveeduría Municipal. Asunto: Continuidad del procedimiento de contratación de auditoría externa CFTN 2026 bajo deber de obediencia y reiteración de advertencias.

Mediante solicitud de contratación N° 0062026000300009, recibida por esta Proveeduría el 7 de setiembre de 2026, se remitió para tramite el procedimiento correspondiente a la “Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa sobre la gestión financiera, contable y administrativa de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026”.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio Prov-084-2026, de la Proveeduría Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-DSC-0220-2026, del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal. Asunto: Informe técnico- estadístico N°INF-FTN-2027-001, Decomisos y Reportes de Violencia durante Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales oficio DAM-DSC-0220-2026, del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio AIM-154-2026, de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Desestimación de denuncia sobre presuntas omisiones funcionales por parte del Alcalde y Coordinador a.i. del Departamento de Inspectores.

Mediante acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la sesión ordinaria N° 26-2026 del 30 de junio de 2026 se trasladó a esta Auditoría Interna una denuncia administrativa, contra el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, en su condición de alcalde municipal y en contra del señor Fernando Arias Valerio, en su condición de Jefe del Departamento de Inspecciones Municipales, por hechos que de conformidad con la prueba documental aportada y sin perjuicio de lo que determine la investigación correspondiente, podrían construir presuntas omisiones funcionales realizadas con el ejercicio de sus competencias legales, susceptibles de configurar eventuales infracciones al deber de probidad, al principio de legalidad, al sistema de control interno, al régimen jurídico de las construcciones y eventualmente, al delito de incumplimiento de deberes.

Denuncia que se origina en la existencia de una construcción desarrollada dentro de la finca matrícula 5-39341.

Por lo expuesto, considerando las actuaciones realizadas por el Departamento de Inspecciones, la posterior regularización de la obra y el pago de la multa correspondiente por parte del propietario del inmueble, esta Auditoría Interna desestima la denuncia al no determinarse elementos de prueba que permitan establecer responsabilidad administrativa o de otra índole contra el Alcalde Municipal o el Coordinador a.i. del Departamento de Inspecciones.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AIM-154-2026, de la Auditoría Interna Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 06: Se conoce oficio FMG-200-2026 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.

El Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, ACUERDA PRIMERO: Manifestar la oposición de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala a la Eliminación de las Exoneraciones Tributarias actualmente aplicables a las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, ASADAS, Cuerpo de Bomberos y Organismo de Investigación Judicial, contemplada en el expediente Legislativo N° 25.797, denominado “LEY REGIMEN DE BENEFICIOS FISCALES Y CONTROL DEL GASTO TRIBUTARIO.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar la oposición al expediente Legislativo N° 25.797, denominado “LEY REGIMEN DE BENEFICIOS FISCALES Y CONTROL DEL GASTO TRIBUTARIO, por establecer eliminación de las Exoneraciones Tributarias actualmente aplicables a las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas, ASADAS, Cuerpo de Bomberos y Organismo de Investigación Judicial.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTSC-OFI-0760-2026, del Instituto de Desarrollo Rural. Asunto: En atención a la solicitud al oficio SM-1892-ORD-38-2026 sobre autorización de Embellecimiento y Mejoramiento de Espacios Públicos con Mobiliario Urbano e Iluminación Solar, Finca La Florcita, se notifica lo siguiente:

Autorizar la inversión que tiene aprobado el Concejo Municipal de Santa Cruz para el Embellecimiento y Mejoramiento de Espacios Públicos con Mobiliario Urbano e Iluminación Solar, Finca La Florcita, propiedad del INDER, por ser parte de las áreas de espacios públicos que mantiene el Asentamiento La Florcita para la recreación de la comunidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, el oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTSC-OFI-0760-2026, del Instituto de Desarrollo Rural.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 08: Se conoce gestión de la Escuela Josefina López Bonilla: Nos permitimos solicitar el apoyo y patrocinio del Concejo Municipal para la realización del 140m aniversario de nuestra institución, que se llevará a cabo el próximo 28 de noviembre de 2026, en la Plaza Los Mangos, solicitamos dentro de las posibilidades:

- Tarimas para la realización del evento.
- Equipo de sonido y apoyo técnico.
- Pago de un grupo musical.
- Tarima o planche para pista bailable.
- Hidratación para los participantes.
- Aporte Económico.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a alcaldía la solicitud presentada por la Escuela Josefina López Bonilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de gestión del señor Raziel Acevedo Álvarez: Desde el 13 de Abril envié una notas sobre el mal estado de los aros y redes de la cancha de basket del Polideportivo de nuestro cantón y hasta la fecha no se ha realizado la intervención ni cambio de los mismos, es decir cinco meses esperando a que se mejore la infraestructura y no resuelvan nada. Solicitamos que esto se atendido con celeridad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y recreación, la gestión presentada por señor Raziel Acevedo Álvarez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce formulario de ternas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas de la Escuela de Paraíso: Procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Paraíso, para su nombramiento y juramentación.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar al señor Geison Jesús Corea Pizarro cédula 504000840, como integrante de la Junta de Esducacion Escuela Paraíso.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 11: Lectura de documento de la señora María de Jesús Grace Arrieta Leal: Por medio de la presente hago de su conocimiento que soy propietaria desde el año 2019, de una casa de una planta construida en cemento y madera de color verde y rojo, ubicada 100 metros al noroeste de la Escuela Pública. La presente comunicación se realiza en mi condición de pobladora de la zona marítimo terrestre, con el propósito de dejar constancia de mi situación y realizar la solicitud correspondiente ante esa autoridad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento Zona Marítimo Terrestre, presente informe, de lo gestionado por la señora María de Jesús Grace Arrieta Leal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Gestión de la señora Lucia Taylor Morales, Grupo Rescátame Santa Cruz, indica: El motivo de la presente es hacerles llegar con todo respeto, nuestra solicitud de apoyo ante tanto abandono y maltrato animal en la zona, ya que en ocasiones se nos imposibilita hacerles frente a tantos casos, principalmente por la falta de recursos económicos, entre otras muchas necesidades.

Que solicitamos específicamente:

- 1- Material informativo para la población por parte de la Municipalidad con la importancia de castrar y mantener sus mascotas en las mejores condiciones posibles.
- 2- Colaboración con un presupuesto para cierta cantidad de castraciones para las campañas de castración que se hacen todos los meses.
- 3- Apoyo y cooperación para la donación de concentrados para nuestros callejeritos y casas cuna.
- 4- Un fondo que logra utilizar para la cancelación o abono de facturas de a veterinaria, esta es una de las necesidades más importantes del grupo ya que muchas veces la deuda ha superado los 500.000 colones.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Grupo Rescátame Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 13: Lectura de documento del señor Víctor Manuel Ariza Vargas: Aceptar lo sugerido en el oficio ZMT-629-2026 del 21 de setiembre del 2026, suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, coordinador Departamento de Zona Marítimo Terrestre, provocaría una violación a la Ley N°8292 Ley de Control Interno y a la Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública.

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre tiene la obligación de velar por la protección y recuperación de los bienes demaniales ubicados en la ZMT que hayan sido titulados en forma ilegal por sujetos privados.

Reitero la solicitud de estudio registral de las fincas ubicadas en al Zona Comercial Turística, Zona de Estacionamiento Privado, Zona de Hoteles y Cabinas en Propiedad Privada y Zona de Cabinas, establecidas en el Plan Regulador de Playa Brasilito.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por señor Víctor Manuel Ariza Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de Oficio CTO-04-066-09-2026 de la Escuela de Jazminal: En atención al proceso de cierre definitivo de la Escuela de Jazminal y con el propósito de completar la documentación requerida por el Ministerio de Educación Pública para dicho trámite, solicitamos a esa Municipalidad la emisión del documento correspondiente a la disolución de la Junta de Educación de la Escuela Jazminal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio CTO-04-66-09-2026 de la Dirección Regional de Educación y Supervisora del Circuito 04, se dispone la disolución de la Junta de Educación de la escuela Jazminal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de Oficio ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, de la Asamblea Nacional de la Persona Joven. Asunto: Puesta a disposición de guía de buenas prácticas para la conformación de los Comités de la Persona Joven 2027-2028.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

La ANPJ reconoce que, de conformidad con el marco jurídico vigente, corresponde a cada gobierno local establecer y desarrollar los procedimientos específicos para la conformación de su respectivo Comité de la persona Joven dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con su normativa aplicable.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido Oficio ANPJ-DIRECTORIO-0059-2026, de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Lectura de oficio ADIT-2026-91 de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo:

En seguimiento la oficio AJ548-2026, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santa Cruz, respetuosamente solicitamos su colaboración para atender lo señalado en el puto b. autorización para desarrollar obras de infraestructura, relacionada con el proyecto que ADIT se encuentra gestionado para la Alameda de la Feria de Tamarindo.

En dicho oficio, la Asesoría Jurídica indica que las obras de infraestructura deberán ser informadas previamente a la Municipalidad, con el fin de verificar que cuente con las licencias correspondientes y que sean conocidas por el ingeniero del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural. Oficio AJ-548-2026.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración para que la información correspondiente al proyecto sea puesta en conocimiento de las dependencias municipales que correspondan, de manera que se pueda continuar con el proceso de formalización de la adenda al convenio.

Para ADIT es de especial importancias poder avanzar con este proceso, ya que el convenio actualizado forma parte de la documentación requerida para el proyecto e infraestructura que actualmente gestionamos ante el Instituto de Desarrollo Rural INDER.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de comisión, considerando los oficio ADIT-2026-91 y AJ-548-2026, se autoriza el desarrollo de obras de infraestructura en alameda feria de Tamarindo, estas deberán ser previamente informadas a la Municipalidad, para verificar que las obras cuenten



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

con las licencias de construcción, correspondencia a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural para comprobar el desarrollo de estas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Lectura de documento del señor Wilson Vargas Acosta: El motivo de la presente es recordar que el pasado 01-10- 2026, inicio el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

Agradecemos interponer sus buenos oficios para dar la realización de asambleas de los sectores correspondientes y demás procesos a la conformación de los Comités de la Persona Joven del periodo 2027-2028, deben darse entre octubre – noviembre 2026, y que los acuerdos de nombramientos de las personas integrantes del Comité de la Persona Joven deben quedar a más tardar el 30 de noviembre 2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la gestión. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de documento del Concejo de Distrito Cabo Velas.

Asunto; Solicitud de instalación de Reductores de velocidad debido a la alta peligrosidad vial en el tramo de Matapalo camino a Lomas.

La presente solicitud se realiza debido al exceso de velocidad con el que transitan los vehículos, vehículos pesados, por esta vía, esta situación representa un peligro inminente y constante para la integridad física y la vida d ellos peatones, niños que van a la escuela, mujeres embarazadas adultos mayores.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de reductores de velocidad presentada por Concejo de Distrito Cabo Velas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento de la Fundación para la Juventud, el Ambiente y los Deportes: YFSE, tiene el agrado de poner a su disposición del Gobierno Local de Santa Cruz el programa educativo ambiental, concebida para promover conocimiento, constancia participación ciudadana



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

y acciones practicas dirigidas a fortalecer la protección de los recursos hídricos y la vida de los once cantones de Guanacaste.

No solicita recursos económicos a la Municipalidad de Santa Cruz, para desarrollar esta iniciativa, durante casi 33 años la Fundación ha desarrollado sus programas mediante recursos propios y aportes de colaboradores manteniendo como principio no trasladar al Estado el financiamiento de sus actividades.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Fundación para la Juventud, el Ambiente y los Deportes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se da lectura a documento del Taller de Danza Folclórica Nahualt: Solicitud de declaratoria de interés cultural cantonal, nuestra participación Encuentro Cultural Internacional Santeños a realizarse en Panamá del 05 al 11 de noviembre 2026, en representación de Costa Rica y con la participación de países entre: Panamá, Perú, España, Colombia y nuestra agrupación por Costa Rica.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para su dictamen, la solicitud presentada por el Taller de Danza Folclórica Nahualt.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se da lectura de oficio ADI-LG-005-2025, gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Garita.

Asunto: Solicitud de acuerdo para el cierre temporal en horario lectivo de la calle frente a la Escuela Ricardo Angulo Vallejos, e instalación de aguja reguladora de seguridad construida por esta Asociación de Desarrollo en coordinación con el Departamento técnico u operativo de la Municipalidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial, la solicitud presentada en el oficio ADI-LG-005-2025, gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de la Garita.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 22. De Alcaldía Municipal oficio DAM-3141-026: VETO MUNICIPAL POR MOTIVOS DE LEGALIDAD Y, SUBSIDIARIAMENTE, DE OPORTUNIDAD, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 39-2026 ARTÍCULO 08 INCISO 02 DEL 29 DE SETIEMBRE 2026 COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SM-1940-ORD-39-2026.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen, el oficio DAM-3141-026: VETO MUNICIPAL POR MOTIVOS DE LEGALIDAD Y, SUBSIDIARIAMENTE, DE OPORTUNIDAD, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 39-2026 ARTÍCULO 08 INCISO 02 DEL 29 DE SETIEMBRE 2026 COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SM-1940-ORD-39-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de documento del Grupo de Mujeres Unidas por el Agua del Socorro: Como parte del cierre de este proyecto, la comunidad se encuentra organizando la actividad denominada Feria Comunitaria por el Agua, a realizarse el 01 de noviembre 2026, cuyo propósito es generar un espacio de convivencia y participación comunitaria, así como recaudar fondos adicionales a los aportados por Fundación Bioestudio, que permitan dar continuidad y culminar la ruta de acción propuesta. Esta ruta contempla la implementación de pequeños sistemas locales de captación, conducción y almacenamiento de agua para las comunidades de El Socorro Centro y Sur, Rio Verde y Alemania. Nos permitimos solicitar su colaboración para disponer de una marimba y un equipo de sonido, necesarios para el desarrollo de la actividad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de apoyo presentada por Grupo de Mujeres Unidas para la actividad Feria Comunitaria por el Agua, a realizarse el 01 de noviembre 2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

INCISO 24. De Alcaldía Municipal: Presentación de Plantilla Plurianual.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la matriz plurianual 2026-2029, e formato Excel, presentada por la Alcaldía Municipal para el presupuesto extraordinario 02-2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO DEL FUTBOL SALA EN SANTA CRUZ: solicitud de colaboración con transporte para realizar viaje a Alajuelita el 10 de octubre 2026 para disputar partido de ida de las semifinales de la categoría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para las gestiones y coordinaciones que correspondan, la solicitud de transporte presentada por ASOCIACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO DEL FUTBOL SALA EN SANTA CRUZ

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL.

INFORME DE LABORES SEMANALES

Alcaldía Municipal de Santa Cruz

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se detallan las principales actividades coordinadas y ejecutadas por la Administración durante la semana del **23 de septiembre al 05 de octubre del 2026.**

Miércoles 23 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
 2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
 3. Inspección de caminos y rutas cantonales para conocer su estado actual.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

Jueves 24 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Viernes 25 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo y de seguimiento del despacho.
2. Asistencia a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Sábado 26 de septiembre del 2026

1. Inspección y verificación de las labores ejecutadas por la cuadrilla municipal, correspondientes a la instalación de adoquines en la ruta cantonal del cantón de Santa Cruz.
2. Inspección y seguimiento de las labores realizadas para la habilitación del paso en la comunidad de Buenos Aires.
3. Participación en el acto de inauguración de la ASADA de La Garita, como parte del acompañamiento institucional a las iniciativas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las comunidades del cantón.

Foto 1. Puesta Adoquines, calle costado de la Escuela José Fina López.

Lunes 28 de septiembre del 2026.

1. Ejecución de labores administrativas, coordinación y seguimiento de los asuntos propios del Despacho de la Alcaldía Municipal.
2. Inspección y verificación de las labores ejecutadas por la cuadrilla y la maquinaria municipal, con el propósito de dar seguimiento al avance de los trabajos realizados.
3. Visita a la comunidad de Hato Viejo y participación en reunión con las fuerzas vivas de la comunidad, con el objetivo de atender, conocer y dar seguimiento a diversos asuntos de interés comunal.

Martes 29 de septiembre del 2026.

1. Ejecución de labores administrativas, coordinación y seguimiento de los asuntos propios del Despacho de la Alcaldía Municipal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

2. Participación, por invitación oficial, en los actos conmemorativos del 115.º aniversario del cantonato de Siquirres, en representación de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Continuidad y seguimiento de las labores ejecutadas por la cuadrilla municipal, en coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención y mejoramiento de la infraestructura vial cantonal.

Miércoles 30 de septiembre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Visita y reunión de trabajo con representantes del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para la presentación y análisis de avances, así como el abordaje de estrategias y acciones en materia constructiva.

Jueves 01 de octubre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Celebración de la actividad conmemorativa del Día de la Persona Adulta Mayor, organizada con el propósito de reconocer y homenajear a las personas adultas mayores del cantón de Santa Cruz.

Viernes 02 de octubre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Asistimos a la Inauguración del Salón Comunal en San Juanillo.

Domingo 04 de octubre del 2026.

1. Se participó en la Caminata Rosa, realizada en la comunidad de Villarreal de Santa Cruz, como parte de las actividades desarrolladas durante el mes de octubre para promover la concientización, prevención y lucha contra el cáncer de mama.
2. Se sostiene reunión con grupo de masajistas en la comunidad de Tamarindo.

Foto 10. Caminata Rosa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

Lunes 05 de octubre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Participación en reunión para la presentación de resultados relacionados con la gestión de proyectos, con el propósito de conocer los avances alcanzados y dar seguimiento a las acciones desarrolladas en esta materia.
3. Reunión virtual de coordinación sobre el proyecto nacional “Vamos Todos – Proyecto Nacional para Municipalidades 2027”, para conocer y analizar aspectos relacionados con su planificación y eventual desarrollo
4. Reunión de trabajo con la productora, para la coordinación y seguimiento de asuntos relacionados con las actividades y gestiones en proceso.
5. Reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal y representantes de diferentes comités comunales, incluyendo las áreas de cultura y seguridad, para la atención y seguimiento de asuntos de interés de la comunidad, entre ellos temas pendientes relacionados con el lote de ECODESI y otros proyectos comunales.

Martes 06 de octubre del 2026.

1. Trabajo Administrativo.
2. Participación en reunión interinstitucional de coordinación en materia de seguridad y elaboración del plan de contingencia para las actividades de fin de año en Playa Flamingo, con el propósito de articular acciones preventivas y operativas entre las instituciones involucradas.
3. Recibimiento y atención de la comitiva de la Embajada de los Estados Unidos de América, en el marco de una visita institucional orientada al fortalecimiento de las relaciones de cooperación y coordinación interinstitucional.
4. Sesión Ordinaria Municipal.

No se dictan acuerdos en este apartado.

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 05-2026 de la Comisión de Nombramientos de las 17:40 minutos del 29 de setiembre 2026.

En el uso de las facultades conferidas por el Código Municipal y el reglamento para la Organización y Procedimiento de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del cantón de Santa Cruz, el concejo Municipal acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

Primero: Se conoció la renuncia a su puesto en la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del señor Carlos German Chavarría Hernández cédula 501920125.

Segundo: en el ejercicio de la potestad discrecional de nombramiento que corresponde al Concejo Municipal, designar adicionalmente como integrantes de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales al señor Henry Rodríguez Espinoza cédula 501910063.

Tercero: Indicar que la persona nombrada deberá cumplir las obligaciones establecidas e el Reglamento para la Organización y Procedimiento de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales del cantón de Santa Cruz, la ley General de la Contracción Pública N. 9986 y Reglamento, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al ejercicio de sus funciones establecidas por el Concejo Municipal.

Por Tanto

La Comisión de Nombramientos en uso de sus atribuciones reglamentarias y legales, recomienda unánimemente al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1-Acoger y aprobar el presente dictamen en todas sus partes.

2-Designar y nombrar al señor Henry Rodríguez Espinoza cédula 501910063.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 05-2026 de la Comisión de Nombramientos de las 17:40 minutos del 29 de setiembre 2026.

Se designa y nombra al señor Henry Rodríguez Espinoza cédula 501910063 como integrante de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2026-2027.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01. Lectura de moción, presentada por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria, a la letra se transcribe:

Considerando:

Según sesión de la Comisión para el manejo integrado del acueducto Nimboyes y acuíferos costeros de Santa Cruz (CONIMBOCO) e, día 24 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

agosto del 2026, se solicito en termino de 30 días hábiles, al departamento de construcciones de la municipalidad de Santa Cruz me realice un informe de los permisos de construcción otorgados durante los últimos 4 años en el cantón de santa Cruz, incluyendo la información sobre la disponibilidad de agua asociados a cada permiso.

En otras palabras, cantidad de permisos de construcción otorgados, relacionados a la disponibilidad de agua:

Disponibilidad de agua otorgadas por ASADAS.

Disponibilidad de aguas otorgadas por AyA.

Disponibilidad de agua otorgados por pozos artesanales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por Kenia Vásquez Angulo-regidora propietaria, se acuerda:

Solicitar en termino de 30 días hábiles, al departamento de construcciones de la municipalidad de Santa Cruz me realice un informe de los permisos de construcción otorgados durante los últimos 4 años en el cantón de santa Cruz, incluyendo la información sobre la disponibilidad de agua asociados a cada permiso.

En otras palabras, cantidad de permisos de construcción otorgados, relacionados a la disponibilidad de agua:

Disponibilidad de agua otorgadas por ASADAS.

Disponibilidad de aguas otorgadas por AyA.

Disponibilidad de agua otorgados por pozos artesanales.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de moción, se transcribe:

MOCIÓN DE ORDEN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Presentada por los regidores: Carlos Alberto Barrenechea Martinez, Ivonne Rosales Espinoza, Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Kenia Vásquez Angulo, Macdonald Espinoza Ruiz.

Fecha: martes 6 de octubre de 2026.

Asunto: Ejercicio de la potestad de control político, fiscalización y seguimiento de acuerdos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y 13 inciso b), y 105 del Código Municipal (Ley N.º 7794 y sus reformas), es atribución privativa y en carácter de decisión final del Concejo Municipal aprobar el presupuesto inicial del gobierno local. Asimismo, el bloque de legalidad conformado por la Ley General de la Administración Pública (LGAP), las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) emitidas por la Contraloría General de la República y la jurisprudencia administrativa vinculante, delimitan con absoluta claridad que la iniciativa y remisión del proyecto presupuestario corresponde a la Alcaldía, pero la potestad de decisión, asignación definitiva y configuración presupuestaria recae de manera indelegable en este órgano colegiado.

II. Que el Concejo Municipal es el órgano deliberativo del gobierno municipal (Código Municipal, art. 12) y, como jerarca institucional, le corresponde ejercer el control político y la fiscalización sobre la gestión de la Administración. Esa potestad es inherente a su función de acordar el presupuesto (art. 13 b) y a la rendición de cuentas que exige el artículo 11 de la Constitución Política. A la Alcaldía, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, le corresponde vigilar la organización, el funcionamiento y "el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales" (art. 17 a), de modo que el seguimiento que aquí se ejerce es el contrapeso natural de esa obligación.

III. Que mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria 19-2026, Artículo 03, Inciso 01, celebrado el 25 de septiembre de 2026, comunicado mediante el oficio **SM-1909-EXTR-19-2026**, este Concejo Municipal aprobó en firme el Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Santa Cruz para el ejercicio económico 2027, por la suma total de **₡18.835.392.801,90**, incorporando de manera íntegra y vinculante las directrices, ajustes, ratificaciones de no aprobaciones (tales como los puestos de asesores por servicios especiales de alcaldía, plazas operativas, de guarda y la subpartida de la banda municipal), así como el mantenimiento expreso de los contenidos del Concejo Municipal (Asesor Legal, Asistente de Presidencia y tiempo extraordinario de Secretaría), tal como se desprende del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El acuerdo comunicado a la Alcaldía mediante el oficio SM-1909-EXTR-19-2026 del 28 de setiembre de 2026 incorpora, como parte integral e inseparable, las decisiones del acuerdo SM-1890-ORD-38-2026 (puntos Tercero y Cuarto) Las competencias del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

Concejo (acordar el presupuesto) y las de la Alcaldía (formularlo, presentarlo, administrarlo y ejecutarlo) quedaron delimitadas en el punto Décimo Octavo, de modo que los ajustes administrativos posteriores solo pueden materializar técnicamente lo aprobado, sin sustituirlo ni modificarlo (puntos Décimo Séptimo y Décimo Noveno).

IV. Que en el proceso de formulación y aprobación del Presupuesto 2027 constan antecedentes que hacen indispensable la verificación: el oficio DAM-3014-2026 instruyó exclusiones que el Concejo no acordó (Asesor Profesional Legal y Asistente de Presidencia del Concejo, tiempo extraordinario de la Secretaría y viáticos al exterior del Concejo) e instruyó no excluir la plaza de Planificador de Proyectos, cuyo contenido había sido no aprobado; el oficio RRHH-405-2026 reportó ajustes por ₡275.788.924,85 efectuados antes de que el Concejo aprobara el presupuesto; y el oficio DFCO-26-146 advirtió la falta de fundamentación técnica y jurídica de esas exclusiones y solicitó preservar la trazabilidad documental. Frente a ello, el acuerdo SM-1909 estableció expresamente qué contenidos se mantienen (puntos Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Segundo), el tratamiento particular de la plaza de Planificador de Proyectos (punto Décimo Primero) y que las instrucciones administrativas posteriores de exclusión "no se incorporan ni se tienen por aprobadas".

Que las directrices y circulares de la Contraloría General de la República para el período presupuestario 2027 exigen una estricta correspondencia material (*principio de correspondencia material y trazabilidad documental*) entre lo expresamente acordado por el Concejo Municipal, el Plan Operativo Anual (POA), la Información Plurianual 2027-2030, la relación de puestos, los estudios de viabilidad financiera de remuneraciones y los datos efectivamente registrados y remitidos a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

V. Que el propio acuerdo SM-1909 dispuso mecanismos de seguimiento que corresponde activar: (i) correspondencia íntegra, exacta y material entre lo aprobado y todo lo remitido a la CGR (punto Décimo Noveno); (ii) sometimiento previo al Concejo de cualquier diferencia material entre lo aprobado y lo que se pretenda registrar o remitir (punto Vigésimo Tercero); (iii) incorporación al expediente, en la primera sesión ordinaria posterior a la remisión, de la copia íntegra de la versión efectivamente remitida, con la constancia del SIPP, y verificación de su correspondencia por parte del Concejo (punto Vigésimo Cuarto); (iv) conformación de un expediente administrativo de seguimiento a cargo de la Secretaría (punto Vigésimo Quinto); y (v)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

documentación y conocimiento del Concejo de toda diferencia que se detecte (punto Vigésimo Sexto).

VI. Que de conformidad con el artículo 13 incisos a), c) y h) del Código Municipal, es deber indeclinable de este Concejo vigilar la correcta marcha de la municipalidad, fiscalizar la actuación de la administración activa y velar por que los actos emitidos por las dependencias municipales guarden absoluta fidelidad con las disposiciones del órgano deliberativo.

Y ante antecedentes donde se han girado instrucciones administrativas que podrían apartarse o generar diferencias materiales respecto de lo resuelto por este Concejo (conforme se advirtió en el expediente y en los numerales vigésimo cuarto y vigésimo sexto del acuerdo SM-1909-EXTR-19-2026), resulta un imperativo legal, presupuestario y de control interno que la administración municipal rinda cuentas claras a este Concejo sobre la versión exacta de los archivos, documentos, formularios, certificaciones y anexos que fueron cargados y remitidos formalmente a la Contraloría General de la República a través del SIPP.

Las actuaciones que solicitamos en la presente moción se sustentan en el principio de legalidad y competencia (LGAP, arts. 11, 66.1 y 129; NTPP 4.2.1, 4.2.3 y 2.2.11); en el deber de que el motivo sea legítimo y exista (LGAP, arts. 131.3 y 133.1); en la responsabilidad por la ejecución de actos que contravienen lo acordado por el órgano competente (LGAP, arts. 169, 170 y 190); en los deberes del jerarca y los titulares subordinados en materia de control interno, documentación, registro y seguimiento (Ley General de Control Interno N.º 8292, arts. 10, 12, 15 y 17); en la función de la Auditoría Interna (Ley 8292, art. 22); y en que la aprobación del presupuesto municipal por parte de la CGR (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, art. 18) presupone que se haya remitido aquello que el Concejo efectivamente aprobó.

La finalidad permitir al Concejo verificar, con prueba documental y no con presunciones, si lo remitido corresponde a lo que aprobó, y determinar, de ser necesario, las actuaciones que jurídicamente correspondan conforme al punto Vigésimo Sexto del acuerdo SM-1909, sin prejuzgar sobre responsabilidades individuales.

POR TANTO, "que de conformidad con el artículo 159 del Código Municipal y la jurisprudencia administrativa y judicial aplicable, la presente moción constituye un acto estrictamente de control político, fiscalización y verificación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

de correspondencia documental interna, la cual por su naturaleza carece de efectos normativos, reglamentarios o contractuales”, **MOCIONAMOS:**

PRIMERO: En ejercicio de la potestad de control político, fiscalización y seguimiento de acuerdos, solicitar al señor Alcalde, Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, que en un plazo máximo de **veinticuatro (24) horas** remita a este Concejo una certificación, firmada por él y por la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación Municipal en lo que a cada una compete, en la que conste:

La fecha y hora exactas de registro y remisión del Presupuesto Inicial 2027 mediante el SIPP, con el comprobante o constancia de presentación.

El listado y la copia íntegra, en formato digital, de todos los documentos y archivos adjuntos efectivamente remitidos: presupuesto, Plan Operativo Anual, información plurianual 2027-2030, estudio de viabilidad financiera y sostenibilidad plurianual de remuneraciones, relación de puestos, estructura presupuestaria y programática, certificaciones y documentación del bloque de legalidad.

Si el documento remitido corresponde íntegramente a lo aprobado en los acuerdos SM-1909-EXTR-19-2026 y SM-1890-ORD-38-2026.

Un cuadro comparativo que indique si se incorporaron o no las instrucciones del oficio DAM-3014-2026 y los ajustes del oficio RRHH-405-2026, en particular: Asesor Profesional Legal y Asistente de Presidencia del Concejo; tiempo extraordinario de la Secretaría; viáticos al exterior del Concejo; plaza de Planificador de Proyectos (punto Décimo Primero); los dos asesores de Alcaldía por servicios especiales; los siete puestos operativos; las cinco plazas de guarda; la subpartida 1.04.99 Dirección de Banda Municipal; y la Plataforma de Servicios (punto Décimo Segundo).

El destino dado a los recursos resultantes de las no aprobaciones de contenido presupuestario (punto Séptimo del acuerdo SM-1909).

SEGUNDO: Solicitar a la Presidencia del Concejo y a la Secretaría que, por oficio dirigido a la CGR, requieran la confirmación oficial de la fecha de recepción del Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Santa Cruz y de los documentos registrados en el SIPP, a fin de contrastar la certificación de la Alcaldía con la información de la propia Contraloría.

TERCERO: Recibida la documentación, el Concejo verificará su correspondencia con lo aprobado en la primera sesión ordinaria posterior. Cualquier diferencia material será documentada individualmente y sometida al conocimiento del Concejo para determinar las actuaciones que jurídicamente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

correspondan, incluida la remisión de antecedentes a la CGR y a la Auditoría Interna, sin prejuzgar sobre responsabilidades individuales (punto Vigésimo Sexto del acuerdo SM-1909).

CUARTO: Advertir que la omisión injustificada, el atraso en la entrega de la información requerida o la constatación de discrepancias materiales no autorizadas entre lo acordado por este Concejo y lo remitido al órgano contralor activará el régimen de responsabilidades previsto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422) y el Código Municipal, procediéndose a trasladar los antecedentes a la Contraloría General de la República y a las autoridades competentes.

QUINTO: Auditoría Interna. Solicitar a la Auditoría Interna que, en el ámbito de sus competencias, verifique la correspondencia entre el presupuesto aprobado por el Concejo y el efectivamente remitido a la CGR, e informe a este órgano.

SEXTO: Comunicación. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación Municipal, Secretaría del Concejo Municipal y Auditoría Interna, para su inmediato cumplimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los regidores propietarios Carlos Alberto Barrenechea Martinez, Ivonne Rosales Espinoza, Maureen Contreras Arrieta, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Kenia Vásquez Angulo, Macdonald Espinoza Ruiz. Se acuerda:

PRIMERO: En ejercicio de la potestad de control político, fiscalización y seguimiento de acuerdos, solicitar al señor Alcalde, Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, que en un plazo máximo de **veinticuatro (24) horas** remita a este Concejo una certificación, firmada por él y por la Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos y Planificación Municipal en lo que a cada una compete, en la que conste:

La fecha y hora exactas de registro y remisión del Presupuesto Inicial 2027 mediante el SIPP, con el comprobante o constancia de presentación.

El listado y la copia íntegra, en formato digital, de todos los documentos y archivos adjuntos efectivamente remitidos: presupuesto, Plan Operativo Anual, información plurianual 2027-2030, estudio de viabilidad financiera y sostenibilidad plurianual de remuneraciones, relación de puestos, estructura



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

presupuestaria y programática, certificaciones y documentación del bloque de legalidad.

Si el documento remitido corresponde íntegramente a lo aprobado en los acuerdos SM-1909-EXTR-19-2026 y SM-1890-ORD-38-2026.

Un cuadro comparativo que indique si se incorporaron o no las instrucciones del oficio DAM-3014-2026 y los ajustes del oficio RRHH-405-2026, en particular: Asesor Profesional Legal y Asistente de Presidencia del Concejo; tiempo extraordinario de la Secretaría; viáticos al exterior del Concejo; plaza de Planificador de Proyectos (punto Décimo Primero); los dos asesores de Alcaldía por servicios especiales; los siete puestos operativos; las cinco plazas de guarda; la subpartida 1.04.99 Dirección de Banda Municipal; y la Plataforma de Servicios (punto Décimo Segundo).

El destino dado a los recursos resultantes de las no aprobaciones de contenido presupuestario (punto Séptimo del acuerdo SM-1909).

SEGUNDO: Solicitar a la Presidencia del Concejo y a la Secretaría que, por oficio dirigido a la CGR, requieran la confirmación oficial de la fecha de recepción del Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Santa Cruz y de los documentos registrados en el SIPP, a fin de contrastar la certificación de la Alcaldía con la información de la propia Contraloría.

TERCERO: Recibida la documentación, el Concejo verificará su correspondencia con lo aprobado en la primera sesión ordinaria posterior. Cualquier diferencia material será documentada individualmente y sometida al conocimiento del Concejo para determinar las actuaciones que jurídicamente correspondan, incluida la remisión de antecedentes a la CGR y a la Auditoría Interna, sin prejuzgar sobre responsabilidades individuales (punto Vigésimo Sexto del acuerdo SM-1909).

CUARTO: Advertir que la omisión injustificada, el atraso en la entrega de la información requerida o la constatación de discrepancias materiales no autorizadas entre lo acordado por este Concejo y lo remitido al órgano contralor activará el régimen de responsabilidades previsto en la Ley General de la Administración Pública, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N.º 8422) y el Código Municipal, procediéndose a trasladar los antecedentes a la Contraloría General de la República y a las autoridades competentes.

QUINTO: Auditoría Interna. Solicitar a la Auditoría Interna que, en el ámbito de sus competencias, verifique la correspondencia entre el presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 40-2026

Del 06 de octubre 2026

aprobado por el Concejo y el efectivamente remitido a la CGR, e informe a este órgano.

SEXTO: Comunicación. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación Municipal, Secretaría del Concejo Municipal y Auditoría Interna, para su inmediato cumplimiento.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETES REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 10. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR AL SER LAS VEINTIÚN HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA-DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.